

NUEVO COMUNICADO SOBRE ESPACIOS AUTONOMOS WAYUU SOBRE LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LA ALTA GUAJIRA POR PARTE DEL ICBF

Con el presente comunicado se brinda mayor información de los hechos ocurridos frente a la constante preocupación en la demora en iniciar la atención a la primera infancia a través de la ejecución de modalidades ofertadas por el ICBF como son: Modalidad Propla e Intercultural y los Centros de Desarrollo Infantil institucional (CDI), preocupación que mantienen tanto las Autoridades Tradicionales representativas y las familias de las comunidades indígenas asentadas en los corregimientos de la alta guajira: Nazaret, Tawaira, Taroa, Puerto Estrella, Siapana, Puerto López, Castilletes y Warepa.

Como gestión se han desarrollado espacios autónomos wayuu, mediante asambleas, conversatorios y encuentros para tratar la situación que afecta directamente a la población de primera infancia pertenecientes a los sectores de la Alta Guajira; espacios donde se concretizan que no se ha dado el respeto ni a las estrategias definidas por el ICBF a nivel nacional mediante la implementación del BETTO, como también y no menos importante al deseo propio de las familias wayuu de la alta guajira en ser atendidos por entidades que cumplan con los siguientes criterios:

- Asignar como operador a entidades que pertenezcan al territorio, ya que de esta manera se garantiza un mayor sentido de pertenencia y experiencia en territorio que aporte a los procesos definidos en los lineamientos técnicos de las modalidades de atención ofertadas por el ICBF.
- Que la entidad a definir como operador cuente con el reconocimiento y confianza de las familias y comunidades a ser atendidas, asegurando una participación más activa y articulada por parte de las familias beneficiadas.
- Que el operador conozca los usos y costumbres del pueblo wayuu, para brindar una atención más óptima, a través de la implementación de un enfoque diferencial.

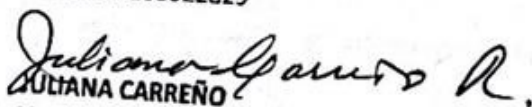
Por lo anterior las autoridades tradicionales, familias y comunidades de la Alta Guajira se mantienen en la posición de no permitir el ingreso de un operador que no cumpla con los criterios definidos y promueven el apoyo en la idea principal de respetar la autonomía del pueblo wayuu frente a los procesos de concertación y dialogo ya realizados con el ICBF y otras instancias del SNBF.

Lo más preocupante es la demora en iniciar la atención integral a los niños y niñas de la etnia wayuu asentada en la Alta Guajira y dar así cumplimiento del fallo de la Sentencia T-302 de mayo 8 de 2017, emitido por la Corte Constitucional, a través de la cual se ordena desarrollar acciones de Emergencia, Urgentes y Prioritarias de protección de los niños Wayuu, ya que ellos merecen una protección reforzada por parte de las autoridades públicas, definiendo al ICBF como ente rector del SNBF

Atentamente,


CATALINA GONZALEZ

Vocera -- Autoridades Tradicionales Asistentes.
Celular: 3106022829


JULIANA CARREÑO

Vocero -- Autoridades Tradicionales Puerto Estrella y Taroa.
Celular: 3135884941